



Para despachos de oficio quarta mta.

Sello Quarto, Año de Mil Ocho Cientos y Once.

Valga para este año de 1813.

En la Villa de Caravaca en cinco de Mayo de mil ochocientos  
y tres fuinto el concejo Justicia y Repint<sup>o</sup> vuelta a saber el  
Don D. Alonso Lucas de Leon y Don D. Caballero Capitular, y  
Proc. Sindico y se procedio a acordar lo sig<sup>te</sup>  
Vista la d<sup>ca</sup> del Adm. Gen. desta Prov. de la fha 21. ult<sup>ima</sup>  
M. y empadronam<sup>to</sup> que en ella se manda formar; estando encar-  
gado en la formacion del censo desta Poblacion D. Josef Buscque  
agasele entender la citada d<sup>ca</sup> para que por separado for-  
me al mismo tiempo el que la misma ynclua y segun  
detalla por Clases y demas

